FORMATO CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

CLAUSULADO GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
1. ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del convenio se encuentra señalado en el estudio previo, el cual hace parte integral del convenio.
2. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución se encuentra señalado en el estudio previo el cual hace parte integral del convenio.
3.VALOR Y APORTES	Para todos los efectos legales los aportes corresponden a los señalados en el estudio previo, el cual hace parte integral del convenio.
4. FORMA O MODO DE PAGO:	La forma o modo de pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del convenio.
5. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES ESPECÍFICAS Y LAS CONJUNTAS DE LAS ENTIDADES:	Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, de las normas que correspondan a la naturaleza del convenio a celebrar, así como las técnicas y ambientales pertinentes, LAS ENTIDADES contraen las obligaciones y/o actividades generales, específicas y conjuntas establecidas en el estudio y documentos previos, los cuales hacen parte integral del convenio.
6. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	El (los) supervisor (es) del convenio se encuentra (n) señalado (s) en el estudio previo, documento el cual hace parte integral del convenio. **PARÁGRAFO 1:** El (los) supervisor (es) ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Convenio y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo y será quien certifique la ejecución del Convenio. **PARÁGRAFO 2.:** El Ordenador del Gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a **la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual,** a la Dirección Financiera de cada una de las Entidades. **PARÁGRAFO 3.:** La supervisión ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de las entidades, en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio. La Supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de su función.
7. TERMINACIÓN	Este Convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución.
8. SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.	Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de treinta **(30)** días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución alternativa de conflictos, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas realice la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo.
9. INDEMNIDAD DE LAS PARTES	Las partes se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Convenio.

10. AUTONOMÍA CONTRACTUAL Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El presente convenio será ejecutado por la entidad descentralizada con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el Municipio de Chiquinquirá y la entidad o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente. Igualmente, no existirá solidaridad alguna entre el Municipio de Chiquinquirá y los proveedores del ente descentralizado. **PARÁGRAFO:** PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, se comprometen a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, Convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
11. CONFIDENCIALIDAD:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
12. PUBLICACIÓN	De conformidad con el artículo 223 de Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
13. DOMICILIO	Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Chiquinquirá.
14. ANEXOS DEL CONTRATO	Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONVENIO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS BORDA	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			